Ministerio del Interior

N° 827

DECRETO N° 2665

CONVOCANDO A ELECCIONES MUNICIPALES AL DISTRITO DE SAN ROQUE Y TRINIDAD

Asunción, Enero 28 de 1915.

Vista la comunicación del H. Consejo Deliberante de la Capital en la que expresa haber anulada las ac actas de las elecciones municipales efectuadas en el distrito de San Roque y Trinidad el 29 de Noviembre del año ppdo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Convócase a elecciones municipales al distrito de San Roque y Trinidad, fijandose al efecto de las inscripciones los dias 31 del corriente, 3, 7 y 14 del próximo mes de Febrero y para las elecciones el dia 28 del mismo mes.

Artº 2º.- Las eleccionesn mencionadas se verificarán por la Ley del año 1870, conforme a lo dispuesto en la Ley del 1º de Setiembre de 1913.

Artº 3º.- Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.